



RESOLUCIÓN No. 2020 - - - -

(
31 MAY 2018
)

Por medio de la cual se asignan y comunican las responsabilidades específicas en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SG-SST a todos los niveles de la organización,

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ – CORPOBOYACÁ, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS, EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE LA LEY 99 DE 1993, LA RESOLUCIÓN 1457 DE 2005, Y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 2.2.4.6.8 del capítulo 6, del Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 1111 de 2017, contempla dentro de las obligaciones de los empleadores la protección de la seguridad y la salud de los trabajadores, acorde con lo establecido en la normatividad vigente.

Que la asignación y comunicación de responsabilidades específicas en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) se debe socializar a todos los niveles de la organización, incluida la alta dirección.

Que se requiere el diseño del Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) para alcanzar cada uno de los objetivos propuestos en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), el cual debe identificar claramente metas, responsabilidades, recursos y cronograma de actividades, en concordancia con los estándares mínimos del Sistema.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Delegar las responsabilidades para la implementación y mejoramiento continuo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, precisando las acciones a seguir, designando las áreas, cargos y/o personas que le apoyarán en este proceso, basando su accionar, en la normatividad legal vigente; por tanto, es importante que desde la evaluación inicial se definan correctamente los roles y las responsabilidades así:

RESPONSABILIDADES DE LA ALTA DIRECCIÓN

(DIRECTOR GENERAL CORPOBOYACÁ)

- ✓ Definir, firmar y divulgar la política de Seguridad y Salud, en el Trabajo a través de documento escrito, el empleador debe suscribir la política de seguridad y salud en el trabajo de la entidad.

- ✓ Asignar, documentar y comunicar las responsabilidades específicas en Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST a todos los niveles de la organización, incluida la alta dirección.
- ✓ Rendir cuentas al interior de la Entidad: A quienes se les hayan delegado responsabilidades en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, tienen la obligación de rendir cuentas internamente en relación con su desempeño. Esta rendición de cuentas se podrá hacer a través de medios escritos, electrónicos, verbales o los que sean considerados por los responsables. La rendición se hará como mínimo anualmente y deberá quedar documentada.
- ✓ Cumplir de los requisitos normativos aplicables.
- ✓ Asignar y comunicar responsabilidades a los trabajadores en seguridad y salud en el trabajo dentro del marco de sus funciones.
- ✓ Garantizar la consulta y participación de los trabajadores en la identificación de los peligros y control de los riesgos, así como la participación a través del Comité Paritario de la Seguridad y Salud en el trabajo.
- ✓ Revisar el cumplimiento del plan de trabajo anual en SG-SST y cronograma.
- ✓ Garantizar la supervisión de la seguridad y salud en el trabajo.
- ✓ Definición de Recursos: Debe definir y asignar los recursos financieros, técnicos y el personal necesario para el diseño, implementación, revisión evaluación y mejora de las medidas de prevención y control, para la gestión eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo y también, para que los responsables de la seguridad y salud en el trabajo en la Entidad, el Comité Paritario en la Seguridad y Salud en el Trabajo según corresponda, puedan cumplir de manera satisfactoria con sus funciones
- ✓ Evaluar por lo menos una vez al año la gestión de la seguridad y salud en el trabajo.
- ✓ Implementar los correctivos necesarios para el cumplimiento de metas y objetivos.
- ✓ Garantizar la disponibilidad de personal competente para liderar y controlar el desarrollo de la seguridad y salud en el trabajo.
- ✓ Garantizar un programa de inducción y entrenamiento para los trabajadores que ingresen a la Entidad, independientemente de su forma de contratación y vinculación.
- ✓ Garantizar un programa de capacitación acorde con las necesidades específicas detectadas en la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos.
- ✓ Garantizar información oportuna sobre la gestión de la seguridad y salud en el trabajo y canales de comunicación que permitan recolectar información manifestada por los trabajadores.
- ✓ Realizar y ejecutar el plan de auditorías mínimo una vez al año.

RESPONSABILIDADES DE LOS JEFES DE ÁREAS (SUBDIRECTORES CORPOBOYACÁ)

- ✓ Participar en la actualización de la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos.

- ✓ Participar en la construcción y ejecución de planes de acción.
- ✓ Promover la comprensión y aplicación práctica de la política en los trabajadores, contratistas y partes interesadas.
- ✓ Informar sobre las necesidades de capacitación y entrenamiento de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- ✓ Participar en la investigación de los incidentes y accidentes de trabajo.
- ✓ Participar en las inspecciones de seguridad.

**RESPONSABILIDADES DE LOS TRABAJADORES
(FUNCIONARIOS DE PLANTA, PROVISIONALES, LIBRE NOMBRAMIENTO Y
REMOCIÓN, PRACTICANTES SENA Y CONTRATISTAS)**

- ✓ Procurar el cuidado integral de su salud.
- ✓ Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud.
- ✓ Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- ✓ Informar oportunamente al empleador acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo.
- ✓ Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
- ✓ Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG- SST.
- ✓ Reportar actos y condiciones inseguras que puedan generar accidentes en su área.

**RESPONSABILIDADES DE LAS ADMINISTRADORAS DE RIESGOS
LABORALES (ARL)**

Independiente de las obligaciones estipuladas en el Sistema General de Riesgos Laborales, las ARL deben:

- ✓ Capacitar al COPASST o al Vigía en Seguridad y Salud en el Trabajo en los aspectos relativos al SG-SST
- ✓ Realizar la vigilancia delegada del cumplimiento del SG-SST e informarán a las Direcciones los casos en los cuales se evidencia el no cumplimiento del mismo por parte de sus empresas afiliadas.
- ✓ Prestar asesoría y asistencia técnica a las empresas afiliadas, para la implementación del SG-SST.

**RESPONSABILIDADES DEL RESPONSABLE DE SEGURIDAD
Y SALUD EN EL TRABAJO
(PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 12 – GESTIÓN HUMANA)**

- ✓ Coordinar con los jefes de las áreas, la elaboración y actualización del panorama de factores de riesgos y hacer la priorización para focalizar la intervención.
- ✓ Validar o construir con los jefes de las áreas los planes de acción y hacer seguimiento a su cumplimiento.

- ✓ Promover la comprensión de la política y objetivos del SG-SST en todos los niveles de la organización.
- ✓ Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
- ✓ Gestionar los recursos para cumplir con el plan de seguridad y salud en el trabajo y hacer seguimiento a los indicadores.
- ✓ Coordinar las necesidades de capacitación en materia de prevención según los riesgos prioritarios y los niveles de la organización.
- ✓ Apoyar la investigación de los accidentes e incidentes de trabajo.
- ✓ Participar de las reuniones del Comité Paritario y apoyar su gestión.
- ✓ Implementación y seguimiento del SG-SST.
- ✓ Dar instrucciones a los trabajadores y administradores mediante la inducción, re inducción y capacitación.
- ✓ Efectuar inspecciones de SG-SST en todas las áreas de la empresa con sus respectivas recomendaciones.
- ✓ Estudiar las necesidades técnicas de elementos de seguridad requeridos para cada trabajo y controlar su utilización y conservación.
- ✓ Divulgar los programas y procedimientos SG-SST a todos los empleados.
- ✓ Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG- SST.
- ✓ Conocer y aplicar los procedimientos y los análisis de seguridad de cada tarea.
- ✓ Implementar mecanismos de seguimiento para asegurarse de que se han corregido condiciones, métodos y actos de trabajo inseguros, de acuerdo con las recomendaciones propuestas en las inspecciones o investigaciones de accidentes.
- ✓ Reportar actos y condiciones inseguras que puedan generar accidentes en su área.
- ✓ Fomentar con su ejemplo la aplicación de las normas e instrucciones
- ✓ Procurar el cuidado integral de su salud.
- ✓ Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud.
- ✓ Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Entidad.
- ✓ Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en la Entidad.
- ✓ Plantear las mejoras del SG-SST.

RESPONSABILIDADES DEL COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - COPASST

- ✓ Proponer a las directivas las actividades relacionadas con la salud y la seguridad de los trabajadores.
- ✓ Analizar las causas de accidentes y enfermedades.
- ✓ Visitar periódicamente las instalaciones.
- ✓ Acoger las sugerencias que presenten los trabajadores en materia de seguridad.
- ✓ Servir de punto de coordinación entre las directivas y los trabajadores para las situaciones
- ✓ El programa de capacitación en seguridad y salud en el trabajo – SG-SST, debe ser revisado mínimo una (1) vez al año

- ✓ Comité. Paritario de la Seguridad y Salud en el Trabajo de participar y conocer de los cambios generados en la gestión documental
- ✓ Participar en la planificación de las auditorías internas del sistema de gestión con la alta dirección
- ✓ Proponer a las directivas las actividades relacionadas con la salud y la seguridad de los trabajadores.
- ✓ Analizar las causas de accidentes y enfermedades.
- ✓ Visitar periódicamente las instalaciones.
- ✓ Acoger las sugerencias que presenten los trabajadores en materia de seguridad.
- ✓ Servir de punto de coordinación entre las directivas y los trabajadores para las situaciones relacionadas con Seguridad y Salud en el Trabajo.

RESPONSABILIDADES DEL COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL

- ✓ Recibir y dar trámite a las quejas presentadas en las que se describan situaciones que puedan constituir acoso laboral, así como las pruebas que las soportan.
- ✓ Examinar de manera confidencial los casos específicos o puntuales en los que se formule queja o reclamo, que pudieran tipificar conductas o circunstancias de acoso laboral, al interior de la entidad pública o empresa privada.
- ✓ Escuchar a las partes involucradas de manera individual sobre los hechos que dieron lugar a la queja.
- ✓ Adelantar reuniones con el fin de crear un espacio de diálogo entre las partes involucradas, promoviendo compromisos mutuos para llegar a una solución efectiva de las controversias.
- ✓ Formular planes de mejora y hacer seguimiento a los compromisos,
- ✓ Presentar a la alta dirección de la entidad pública o la empresa privada las recomendaciones para el desarrollo efectivo de las medidas preventivas y correctivas del acoso laboral.
- ✓ Elaborar informes trimestrales sobre la gestión del Comité que incluya estadísticas de las quejas, seguimiento de los casos y recomendaciones.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,



JOSÉ RICARDO LÓPEZ DULCEY
Director General

Elaboró: Lida Marcela Burgos Pardo
Revisó: Magda Pilar Rincón Herrera/Camilo Andrés Buitrago/David Dalberto Daza Daza
Archivo: 110- 50

